



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 042-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 10 JUL. 2009

VISTO:

El Informe N° 076- 2009-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 09 de julio de 2009, del Coordinador de la Actividad: **"LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO CHILLON CALLAO-2008**, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 040 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA , de fecha 21 de octubre de 2008, se aprobó el Expediente Técnico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008", con un Presupuesto Analítico Desagregado ascendente a S/. 884,253.87 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 87/100 NUEVOS SOLES), incluidos los Impuestos de ley, con precios al mes de Octubre de 2008, con un plazo de ejecución de 2/3 (Doscientos Setenta y Tres) días naturales a realizarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, la Resolución Gerencial Regional N° 055 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA, de fecha 15 de diciembre de 2008, aprueba la Primera Modificación del Presupuesto Analítico de la Actividad: "Limpieza de Cauce del Río Chillón-Callao-2008", por redistribución de las Especifica de Gasto habilitadoras 39 y 52, y la Especifica de Gasto habilitada 27, sin incremento de marco presupuestal. Quedando el Presupuesto Analítico Total ascendente a S/. 884,253.87 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 87/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 019- 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA, de fecha 06 de abril de 2009, se aprobó la actualización del Valor Referencial a precios de marzo de 2009, de las partidas de gasto consignados en el Presupuesto Analítico de la Actividad indicada, en cumplimiento a lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueban la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento respectivamente;

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional N° 023- 2009 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRRNGMA, de fecha 28 de abril de 2009, se aprobó la Segunda Modificación del Presupuesto Analítico de la mencionada Actividad por ampliación de metas físicas con incremento de marco presupuestal, ascendente a S/. 275,194.00 (Doscientos Setenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles). Quedando el Presupuesto Analítico Total de la Actividad en un monto de S/. 1'159,446.97 (Un Millón Ciento Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 97/100 Nuevos Soles);



Que, con Informe N° 076- 2009-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 09 de julio de 2009, del Coordinador de la Actividad: "LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO CHILLON CALLAO-2008", solicita, con su conformidad, a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la ampliación de plazo de la citada Actividad en setenta y uno (71) días naturales, sin incremento de marco presupuestal. Para tal efecto, adjunta el Informe N° 06-2009-GRC-GRRNGMA/HRAA, de fecha 09 de julio de 2009, suscrita por el Jefe de la Actividad en el cual sustenta la ampliación de plazo peticionada y la cual está direccionada a continuar con la limpieza con mano de obra no calificada de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos, cuyo volumen es de aproximadamente 9,254.35 m³ ; estos trabajos y así poder disminuir la contaminación en la zona donde se realiza la Actividad, evitando así posibles inundaciones y repercusiones en la salud de las personas residentes de la zona. En conclusión, con la ampliación de plazo de la Actividad por incremento de las metas físicas programadas, la ejecución total de ésta demandaría trescientos cuarenta y cuatro (344) días naturales, culminando el 30 de setiembre de 2009; .

Que, al contar la Actividad con el Marco Presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria previstas en la Ley N° 29289-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009;


Estando a lo expuesto, y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 Marzo de 2008, y a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero, numeral 2., de la Resolución Ejecutiva N° 200, de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar por los fundamentos expuestos la Ampliación de plazo de la Actividad: "**LIMPIEZA DE CAUCE DEL RIO CHILLON CALLAO-2008**", en setenta y uno (71) días naturales con un plazo total de ejecución de trescientos cuarenta y cuatro (344) días naturales, mediante Ejecución Presupuestaria Directa y sin incremento de marco presupuestal asignado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


.....
JAVIER FEYMER ARAGÓN
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente